

INVITACIÓN A COTIZAR No. 148 DE 2019

ANEXO TÉCNICO No. 3.

ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO.

A continuación se detallan las especificaciones que el proponente debe cumplir para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. LUGAR DE CUMPLIMIENTO

El servicio se prestará en las instalaciones del albergue que ofrezca el contratista, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO

- Prestación del servicio de alojamiento y alimentación (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y cena) para los menores se debe garantizar una dieta saludable y equilibrada según las necesidades del paciente.
- Prestación del servicio de alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para los acompañantes garantizando una dieta saludable y equilibrada.
- Suministrar el objeto del contrato con calidad, limpieza y buen trato a los usuarios remitidos.
- Cumplir con el cronograma de visitas establecido por el supervisor del contrato para efectos de la supervisión.
- Garantizar que dispone del recurso humano idóneo para ejecutar el servicio y especialmente que cuenta con un auxiliar de enfermería disponible para atender los usuarios del INC.

3. EVIDENCIAS DE CALIDAD

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad de los servicios ofrecidos.

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
- El Supervisor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar la prestación oportuna del servicio de albergue contratado.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los soportes y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (caja de compensación, SENA, ICBF.), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptara que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que genera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El contratista asegura una capacidad o disponibilidad mínima de 10 cuartos, cada uno con dos camas una para el menor y otra para su cuidador principal.
- Para el caso de los menores entre 02 y 12 años de edad el contratista se obliga a garantizar el cuidado profesional del menor a través de un auxiliar de enfermería.
- El contratista garantiza que todos los menores recibirán una dieta saludable y equilibrada según sus necesidades como pacientes.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones donde se alojen los menores.
- Mantener las instalaciones limpias y suministrar el servicio de aseo.
- Comunicar de forma inmediata al INC cualquier eventualidad que se presente con los



menores y que pongan en riesgo su salud o su vida.

- Garantizar que los alimentos se encuentren en buen estado.
- Asumir los costos de transporte y la logística necesaria para el traslado de los pacientes de 02 a 12 años del Instituto al albergue.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.